



ORD. N°: RT 3363

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0002991

MAT.: Entrega parcial

LA SERENA, 25 de septiembre de 2020

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: LEONARDO RAMÍREZ

Considerando que:

- a) Con fecha 24/09/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002991, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados:

Junto con saludar, a través del presente solicito información asociada a los permisos de edificación aprobados por vuestra Municipalidad, según el detalle que se indica en archivo adjunto en Excel.

Los campos requeridos por cada permiso consultado son los siguientes:

**Nombre inmobiliaria*

**Rut Inmobiliaria*

**Nombre o Razón Social del Propietario*

**R.U.T. del Propietario*

**Representante Legal del Propietario*

**R.U.T. del representante legal del propietario*

**Nombre o razón social de la empresa del arquitecto proyectista (cuando corresponda)*

**RUT de la Empresa del arquitecto proyectista (cuando corresponda)*

**Nombre del arquitecto proyectista*

**RUT del arquitecto proyectista*

Muchas gracias

Leonardo Ramírez

Observaciones: Esta información es para realizar estudios del dinamismo del mercado inmobiliario, con el objeto de conocer y proyectar el comportamiento y evolución de dicha industria en el período pre COVID, durante el COVID y post COVID.

Los RUT se solicitan para evitar que se produzca duplicación de información por alcance de nombre en razones sociales o de personas naturales."

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

La información se encuentra en <http://transparencia.laserena.cl/> sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, se adjunta instructivo para la visualización y/o descarga de esta.

En cuanto a los RUT de personas naturales, se considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información, de acuerdo a la definición del artículo 2°, letra f), de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, en tanto se trata de información concerniente a una persona natural identificada, y el artículo 21 N° 2 de la Ley sobre Acceso a la Información Pública.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante Leonardo Ramírez la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:
▪ Solicitante
▪ cc - Archivo Transparencia
LMV/IMC/imc